

50 AÑOS IADC 20 OCTUBRE 2020**REFLEXIONES****Efraín Hugo RICHARD**

Que imaginativas, profundas e integradoras palabras Daniel Truffat, no sólo me emocionaron, sino que quizá pronostican la futilidad de las cuestiones que estamos discutiendo hoy frente a la finitud de nuestra sociedad. La misma impresión que hoy tengo de la Mesa de debate del 21 de octubre de 1970 inmortalizada en la foto de fondo de la invitación para la reunión de hoy sobre la “cláusula sin protesto en el pagaré y letra de cambio”, ya no vemos letras de cambio y en aquel momento se sacudía la doctrina por la potestad de eliminar con esa cláusula el hiperformalismo inconducente del “protesto al viento” que practicaban los escribanos por las características operativas.

Gracias Marcelo Barreiro, Martín Arecha, Marina Meijide, Daniel Truffat y al Instituto Argentino de Derecho Comercial por posibilitar este acto donde han recordado a tantos, además de significar cuestiones doctrinales y problemas que acucian.

Hace un año convocados por Osvaldo Chomer festejamos los 80 años del IADC, refiriéndonos a “UNA APROXIMACIÓN AL DERECHO MERCANTIL DEL SIGLO XXI”, conversamos con él, Lito CREIMER, y Ariel DASSO, en el “Primer Congreso Internacional de Derecho Económico y Empresarial”. No imaginamos el desafío que se avecinaba.

Hoy, en el enclaustramiento -221 días- hice el descubrimiento ya comentado y exhibido, casi arqueológico entre mis papeles: la designación como Miembro pleno del IIDC del 19 de octubre de 1970 y una foto de la reunión del 21 de octubre. Hoy estamos a 20 de octubre de 2022. Me conmocioné y compartí el recuerdo con Marcelo Barreiro, quién organizó este encuentro.

Para hablar de historia –donde omitiré detalles- debo remontar años, recibido en 1955 en Universidad Nacional del Litoral contemporáneamente con quién firma esa designación, el Secretario Salvador Dario Bergel, recién me uní a la Facultad como adscripto (de Héctor Cámara y Francisco Quintana Ferreyra) y a la mítica mesa de los 12 del Instituto de Derecho Comercial de la Universidad Nacional de Córdoba en 1964. Un año después el maestro Quintana Ferreyra con el apoyo de ese Instituto organizó las Primeras Jornadas sobre Letra de Cambio, Pagaré y Cheque –hay un libro y somos escasos los sobrevivientes-. Destaco del vínculo que forjé con muchos, los generados con Celestino Araya y Waldemar Arecha. Me doctoré en aquella Universidad del Litoral en 1968, el Estatuto de la UNC lo autorizaba sólo para sus egresados, y en el 69 era el gran Congreso de Derecho Comercial en Rosario, que por regla no escrita recibía sólo a invitados especiales. El Dr. Celestino Araya, Secretario General del Congreso aseguró mi intervención con 12 ponencias que me dieron presencia. En ese mismo Congreso se presentaron los Anteproyectos de Leyes de Concursos y de Sociedades que regirían desde el 72, y sobre las que habíamos dictaminado desde el Colegio de Abogados de Córdoba con Salomón Roitman y Francisco –Quito- Junyent Velez –entre otros-.

En ese Congreso Isaac Halperin –con quién me había vinculado y publicaba en RDCO- me integró en sus almuerzos en el Ritz con Alberti, Le Pera, Zamenfeld y Bergel.

De los reflejos de ese Congreso una de las dos fotos, la con Rodolfo Fontanarrosa en Rosario,

donde pasé a ser convocado con asiduidad.

Ya estamos en los 70, y en los 50 años... Por una anterior propuesta de Waldemar Arecha, Perrotta y Bergel generaban mi designación e invitación a la Mesa Redonda del IADC para discutir la “cláusula sin protesto en el pagaré”, que implicaba un cambio revolucionario ante el protesto “al viento” que practicaban los escribanos conforme la legislación anterior. Hipergarantismo, garantismo, ultraformalismo... Algo que los jóvenes no conocen... Al mismo tiempo se consolidaba la familia que habíamos forjado con Marizú en el 58, ya con tres hijos, y a poco incorporarse la buscada cuarta Soledad, casada con Pablo Javier Rodríguez, a ambos ustedes conocen.

Miremos los personajes de la foto... Baca Castex, Bergel, Fernando Legón y Horacio Fargosi., atrás el segundo Giraldi y el siguiente Kleidermacher. En la tercera fila Michelson, Morello, Perrotta y yo, e inmediatamente atrás mio Alberti, creo, dudo pues no lleva corbata moñito. Cuatro filas de mesas para los panelistas, quizá alguno reconozca a otros... Escucho la voz de Daniel que asegura que es Alberti, y otro –que no alcancé a individualizar- que opina que el primero de la segunda fila sería Carlos Suarez Anzorena... Me parece que no, he tenido mucho contacto con Carlos y Dora, su esposa, y no lo reconozco, pero ...

Que de recuerdos. Ah, ¿y la paridad de género? Una sola mujer... en la Facultad tuve varias compañeras y profesoras...

Al mismo tiempo se gestaba una moderna ley de concursos, que en los tiempos procesales fue opinable. 17 años litigando con la vieja ley Castillo me habían permitido conocer y superar deficiencias; como tramitar en el tiempo de suspensión laboral de 90 días, con fábricas cerradas, acuerdos resolutorios en procesos de quiebra necesarios por ser sociedades irregulares -esta era una de sus remoras-, y como liquidador en varios procesos de quiebra obtener el pago total a los quirografarios.

Inspirados en el 65, poco después de un importante Congreso en Mendoza de Aspectos Jurídicos de las Entidades Financieras, asumimos el Congreso de Derecho Societario de La Cumbre del 77, -por disposición del entonces Decano Prof. Dr. Francisco Quintana Ferreyra, era el Secretario Académico de la Facultad de Derecho-, que gestó la reforma del 83 y los trienales congresos de esa especialidad, y nacieron los de Profesores de Derecho Comercial, los de Entidades Financieras, y los también trienales de Derecho Concursal, los primeros en Roque Saenz Peña y Termas de Rio Hondo... cuyas organizaciones integre. Cada 15 años lo hacemos en Córdoba, el próximo en 2022, y antes Bahía Blanca, donde Graziabile ha tenido la idea de integrarnos a la Comisión base a Vitolo, Barreiro y a nosotros. No puedo olvidar el constante y exigente apoyo del Prof. Dr. Héctor Cámara, como su adjunto en Derecho junto a Carlos Espinosa, su par en Ciencias Económicas y su “telonero” en las conferencias que nos llevaban fuera de Córdoba, que imponía, y con el apoyo de su esposa Susana, que me confiaba su cuidado.

También algo antes de los 70 generábamos un gran grupo de trabajo desde la Cátedra en Ciencias Económicas de la U.N.C., vínculo que se mantiene con nuevos protagonistas hasta la fecha.

De ese Congreso del 77 estamos aquí presentes María Cristina Mercado de Sala, Vanasco y Guillermo Ragazzi. Relato que en este momento Ragazzi ponderó la importancia de ese Congreso, no sólo en la reforma del 83 sino en la periodicidad de reuniones que generó, y reveló anécdotas futbolísticas que completó Vanasco arquero y capital del equipo de Buenos Aires. En el diálogo que acabamos de tener con Vanasco recordando que en el 65 estuvo presente con Hayes Coni y Héctor Alegría, y los 4 después de cenar nos fuimos a mi estudio a redactar el informe de una Comisión.

Una anécdota, en un caluroso martes de febrero de 1981, visitó Perrotta Córdoba por motivos

profesionales, almorzamos y me comentaba la novedad de Translinie, sin informarle lo llevé inmediatamente al Instituto donde estaba hablado Quito Junyent Vélez sobre ese fallo. Luego se dictó Diffry. Apunto que se usaron sus argumentaciones sobre posible fraude con títulos valores para diferir la admisibilidad de esos créditos, sin actuar con congruencia de separar o controlar a los administradores de la sociedad en concursos que todavía seguían a cargo y que, sin duda, si había fraude eran cómplices.

Coetáneamente desde el 82 empezamos a referirnos a las relaciones de organización... a la unidad del derecho privado patrimonial negocial... se sucedieron las comisiones de reformas de los Códigos Civil y Comercial –buscando su unidad-, de las leyes de sociedades y concursos, entre otras.

He hablado del pasado. Actual es también mi vínculo con los directivos del IADC que desde siempre me invitan a sus publicaciones anuales, que ya avanzado este siglo –creo- me hicieron Miembro Honorario, pues habíamos hundido en la memoria aquella designación del año 70. Y me es inolvidable la plaqueta que me entregaron, Daniel Truffat y Marcelo Barreiro, que dice -frente a mis posiciones disidentes- “A EHR cuya voz ya no clama sola en el desierto”. Múltiples organizaciones y actividades nos siguen uniendo, como con dos queridos amigos Juan Carlos Veiga en la unidad, y en la disidencia con Ariel Angel Dasso pues así se construye el derecho. No debe guiar el aplauso sino las dudas que siembro o las construcciones que imagino.

El presente es aún el Código Civil y Comercial –algo allí hicimos con Manóvil y Roitman-, incluso ante la crisis económica generada por el virus y el aislamiento impuesto sus normas deben guiar conductas y resoluciones, y estamos descubriendo –a veces dolorosamente- los vínculos con el viejo Derecho Comercial, el derecho de las personas Jurídicas, las sociedades, los concursos... Nos defendemos del cambio, y hay posiciones que se esclerotizan ... Y para más el presente es confuso, una justicia paralizada y tratando de equilibrar las relaciones, en una crisis que ha llevado a suspender una vez más el 94.5 LGS a fin del año pasado... a la que se sumó la crisis sanitaria y sus consecuencias económicas... una dilación en concretar medidas, y despejando una gran actividad académica... No sé... tengo una opinión compleja... la he hecho conocer... Nos desvelan cuestiones fútiles.... Lo grave es la inimaginable crisis social que hemos forjado y que compromete nuestras acciones futuras.

¿Y el futuro normativo? Incierto, aunque creo que deberíamos, doctrinal, legislativa y judicialmente jugar con valores constitucionales, con visión objetiva, quizá caso por caso, ponderando la renegociación privada de buena fe –que tiene sustento legislativo y se potenciará-, una mayor integración del derecho, particularmente en las crisis empresariales, la reorganización de la actividad, los pronósticos de viabilidad, la diligencia de los administradores, la planificación. Estos deberían ser los pilares, unidos a una desburocratización, en busca de un Estado eficiente y transparente... Amplia libertad para mantener o pergeñar emprendimientos, creadores de riqueza, recaudación impositiva y puestos de trabajo, con rápidas sanciones ante las conductas dañosas, sin eternizar los juicios.

Y las soluciones para las Personas Humanas que deberían ser casi automáticas, como lo han resuelto algunos pocos Juzgados. Cuidado con aumentar los costos del Estado... Hay que crear trabajo genuino, incluso inventarlo. Seguir trabajando en un Derecho Patrimonial Negocial y en las Relaciones de Organización, que “Libertad bajo responsabilidad” es el lema con el que los convocamos a Córdoba en este mes de 2022, y sobre lo que realizaremos la Primer Jornada Preparatoria el jueves próximo.

Unas últimas referencias al presente y al futuro. ¿Modifican la ley concursal? ¿Habrán ayudas si se presenta una reorganización o plan de negocios? ¿Como reestructurar la “empresa”

-subjektivizándola- desde el derecho concursal? Creo que deberíamos formalizar una nueva mirada a la ley general de sociedades, y su integración con el CCC -art. 1710 b-.

El Proyecto de legislación concursal es opinable en su estructura, las condiciones de exclusión no aparecen como suspensivas, y aparecerán después de abierto el concurso bajo el régimen de esta ley. Por la investigación que ordene el juez o descubra el síndico en el informe general. Pero no advierto inconstitucionalidad pues no se modificaría la ley 24.522 y las sociedades podrán concursarse por el régimen general, sin las ventajas -¿Cuáles me pregunto?- de la nueva ley. Las exclusiones quizá nunca queden en evidencia o se advertirán avanzado el proceso, quizá con el informe general del Síndico... La quiebra propia de las sociedades la pueden encarar por la vía de la liquidación societaria y un concurso liquidativo del art. 5 LCQ...

El legislador debería tener en claro el objetivo de la ley y tratar que, en pocas normas, sea eficiente. La doctrina tiene que tratar de ser benevolente y constructivista. El sistema de justicia debería permitirles a los jueces resoluciones rápidas.

¿Se dificulta la constitución de SAS? Nos quedan las simples sociedades y el art. 143 CCC.

El mundo del futuro, lo señala el historiador Yuval Noah Harari, será de un progreso acelerado, que cambiará mucho nuestras vidas –en el futuro inmediato y no en el tan lejano desde donde meditó Daniel Truffat-. Sin duda no veré esos cambios, pero no quiero acallar la vertiginosidad de mi pensamiento en la vocación por el rol del derecho: construir una sociedad de desarrollo igualitario y en paz.

Esta reunión, este encuentro, es el reconocimiento a la sinergia que generan las instituciones, en el caso del IADC, que tiene una réplica en Córdoba con el Instituto de la Empresa que también muchos de ustedes integran y tiene un entorno trasnacional, y el Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal en el ámbito internacional, que se gestó en La Cumbre por Sanguino Sanchez y materializó en Barranquilla en 2005. Este encuentro de hoy es una estela luminosa del pasado, presente y futuro del Derecho Comercial, cada vez más integrado en un Derecho Patrimonial Negocial. Nos encontraremos virtualmente en Bahía Blanca dentro de un año y dentro de dos en Córdoba, espero presencialmente, pero ¿podemos pronosticar sobre lo imprevisible...?

Gracias por ayudarme a proyectarlo.